



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

C I R C U L A R CSJNSC22-134

FECHA: 24 de junio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

ASUNTO: *“PROCESO EJECUTIVO –MATRICULA INMOBILIARIA 130-7315”*

Respetados Funcionarios,

El Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada- Cauca, informa con oficio No 768 de junio 15 de 2022, que mediante auto No 371 adiado del 13 de mayo de los corrientes, dispuso en cumplimiento de lo establecido en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P : *“...cancelación o levantamiento de medida cautelar de embargo en proceso ejecutivo o levantamiento de medida cautelar de embargo en proceso ejecutivo sobre derechos proindiviso del 50% inscrita en la Matrícula Inmobiliaria 1307315”*, teniendo en cuenta que en el presente asunto, se ha solicitado el desarchivo del expediente con el objetivo de obtener el levantamiento de la medida cautelar en referencia, dado que a la fecha no fue posible la ubicación del expediente físico.

Se anexa para los fines pertinentes auto y demás diligencias sujetas al proceso de referencia.

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL JUZGADO CIVIL DE PUERTO TEJADA – CAUCA AL CORREO ELECTRÓNICO

jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA
Presidente (e)

Circular Hoja No. 2

AEGP/BJGH